



Resolución Jefatural N° 026-2014-SENACE/J

Lima, 29 de mayo de 2014

VISTOS: El Informe N° 019-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Logística, el Memorando N° 070-2014-SENACE-SEG-OGA, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y el Informe N° 002-2014-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

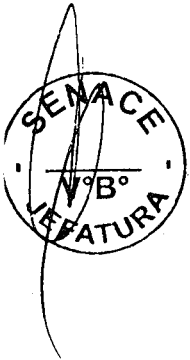
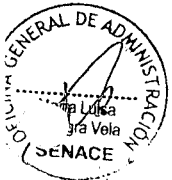
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCEICD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCEIPRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-SENACE/JS del 27 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, correspondiente al año 2014, con un total de 32 procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 019-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG y Memorando N° 070-2014-SENACE-SEG-OGA, la Oficina de Administración propone la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, solicitando que se incluyan tres (03) procesos de selección: i) la Adjudicación de Menor Cuantía denominada Servicio de Mensajería; ii) la Adjudicación Directa Pública denominada Adquisición de computadoras de escritorio por Convenio Marco; y, iii) Adjudicación Directa Selectiva denominada Servicio de Alquiler de estacionamiento vehicular para el SENACE; a los cuales se le ha otorgado la respectiva disponibilidad presupuestal; asimismo solicita se excluyan dos (02) procesos de selección: i) la



Adjudicación Directa Selectiva denominada Servicio de Mensajería; y, ii) la Adjudicación Directa Selectiva denominada Adquisición de computadoras de escritorio por Convenio Marco;

Que, conforme a lo señalado por la Jefa (e) de la Unidad de Logística los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014 cuentan con la disponibilidad presupuestaria y la respectiva previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2015, otorgada mediante los Memorandos N° 042-2014-SENACE/SEG/OPP, N° 057-2014-SENACE/SEG/OPP y N° 060-2014-SENACE/SEG/OPP;

Que, la inclusión de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014 se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 019-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG y el Memorando N° 070-2014-SENACE-SEG-OGA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014 resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado del Secretario General, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa (e) de la Unidad de Logística;

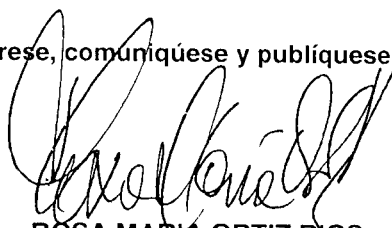
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE del ejercicio fiscal 2014, con la **EXCLUSIÓN** e **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Jefa (e) de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal institucional (www.senace.gob.pe), en el plazo que señala la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROSA MARIA ORTIZ RIOS

Jefa del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles SENACE

A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

20842 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LA INVESTIGACION

9 AÑO :

2014

C) SIGLAS :

SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 ADMINISTRACION SENACE

E) RUC :

2055957155

F) PLIEGO :

582

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION 095-2014-SENACE/J

Para generar el Archivo DBF para el SEACE Prisional CTRL. 0

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL. + H para obtener ayuda

Nº DE ÍTEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	187 - SERVICIO DE MENSAJERIA	187 - SERVICIO	1	26,397.50	1 - Soles	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		OEC	15 01 01		0 - SI
34	1 - SI	0 - NO	1 - BIENES	ADQUISICION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	432119000070435	84	314,264.83	1 - Soles	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		OEC	15 01 01		0 - SI
35	1 - SI	0 - NO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL SENACE	80131502000094970	1	150,000.00	1 - Soles	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		OEC	15 01 01		0 - SI

